



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de Terminación de Obra.				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite para obtener documento que valida la conclusión de la obra autorizada.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 18.19 y 18.33 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I inciso A), B), C), D), E), F), fracción II inciso A), B), C) y IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144, fracción II, inciso F, Número I Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022. Artículo 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de terminación de obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la obra esté concluida parcial o totalmente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículos 18.19 y 18.33 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
-Licencia (s) de construcción vigente.	No	1		
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal.	Si	N/A	Artículo 8 fracción I inciso A), B), C), D), E), F), fracción II inciso A), B), C) y IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	Si	N/A		
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1	Artículo 23 y 144, fracción II, inciso F, Número I Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.	
-Proyecto Autorizado (plano arquitectónico autorizado).	No	1	Artículo 296 fracción II, 314 y 319 del Bando Municipal de Zinacantepec.	
-Libro de Bitácora foliado y sellado por la autoridad municipal.	Si	N/A	Integración de expediente para dictamen.	
-Croquis de localización.	Si	N/A		
-Folder tamaño oficio, color beige.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
- Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículos 18.19 y 18.33 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
-Licencia (s) de construcción vigente.	No	1		
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal.	Si	N/A	Artículo 8 fracción I inciso A), B), C), D), E), F), fracción II inciso A), B), C) y IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	Si	N/A		
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1	Artículo 23 y 144, fracción II, inciso F, Número I Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.	
-Proyecto Autorizado (plano arquitectónico autorizado).	No	1	Artículo 296 fracción II, 314 y 319 del Bando Municipal de Zinacantepec.	
	Si	N/A	Integración de expediente para dictamen.	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC  
2022 - 2024



ZINACANTEPEC  
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

-Libro de Bitácora foliado y sellado por la autoridad municipal. -Croquis de localización. - Acta constitutiva de la sociedad o empresa. -Folder tamaño oficio, color beige.	Si Si	N/A N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
- Formato de solicitud debidamente requisitado. -Licencia (s) de construcción vigente. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Proyecto Autorizado (plano arquitectónico autorizado). -Libro de Bitácora foliado y sellado por la autoridad municipal. -Croquis de localización. -Folder tamaño oficio, color beige.	Si No Si Si No No Si Si	1 1 N/A N/A 1 1 N/A N/A	Artículos 18.19 y 18.33 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 8 fracción I inciso A), B), C), D), E), F), fracción II inciso A), B), C) y IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144, fracción II, inciso F, Número 1 Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.  Artículo 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Integración de expediente para dictamen.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	<b>10 días hábiles</b>		
COSTO:	Por la expedición de constancias de terminación de obra, parcial o total por cada 100.00 m <sup>2</sup> o fracción \$ 416.63  Vivienda de Interés social o popular \$ 335.81 por cada 100.00 m <sup>2</sup>  Vivienda Social progresiva \$ 103.06 por cada 110.65 m <sup>2</sup>	Fundamento Jurídico Artículo 144, fracción II, inciso F, Número 1 Y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas</b>		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La obra debe estar totalmente terminada, lista para habitarse. El trámite se llevara a cabo si el interesado presenta la documentación establecida en la normatividad. El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún trámite de juicio resolutivo.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano		Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Humberto Delgado Fabela	
DOMICILIO:	CALLE: Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC  
2022 - 2024



ZINACANTEPEC  
GOBIERNO CERCAÑO E INCLUYENTE

COLONIA:	Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes			
LADA:	722	TELÉFONOS:	2-18-03-54	EXTS.:	122 y 123	
				FAX:	N/A	
				CORREO ELECTRÓNICO:	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	N/A	EXTS.:	N/A	
				FAX:	N/A	
				CORREO ELECTRÓNICO:	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que se realice la inspección a la obra?					
RESPUESTA:	Sí, es necesario que se realice previa inspección para corroborar que la obra se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que traer el plano autorizado?					
RESPUESTA:	Sí, se debe ingresar el plano autorizado, ya que se realiza una inspección a la obra, para verificar si se ejecutó de acuerdo al proyecto.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que venga o este alguien en la construcción el día de la visita?					
RESPUESTA:	Sí, porque se requiere acceso al domicilio para verificar la obra y tomar fotografías					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
N/A						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / MAYO / 2022
C. ROGELIO GONZÁLEZ ALVARADO	ARO. HUMBERTO DELGADO FABELA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	